



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1.433 y 1.434/1968, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Rafael Miranda Barredo y al Contralmirante de la Armada don Manuel Castañeda Barca.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Rafael Miranda Barredo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Manuel Castañeda Barca y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 158, de 2-7-1968.)

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERIA

Distintivos

Por haber sido concedidas con anterioridad, y debido a error, se anula la Orden de 12 de junio pasado (D. O. núm. 132), por la que se concedían adición de barras al distintivo de Profesorado al comandante de Infantería D. Juan Navarro Rocamora y tres capitanes de la misma Arma que desempeñan labor de profesorado en la Academia de la Policía Armada.

Madrid, 2 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



UNIFORMIDAD

Como consecuencia de los resultados obtenidos en los estudios realizados en el Centro Técnico de Intendencia y en la Ponencia General de Vestuario y Equipo, se declaran reglamentarias las prendas que a continuación se indican y que corresponden al Uniforme para Conductores Civiles de Coches Militares de representación:

Regla 2.1181.—Corbata negra.
Regla 2.1003.—Zapatos negros.
Regla 2.1337.3.—Guerrera azul.
Regla 2.1562.—Pantalón azul.
Regla 2.1200.—Gorra de plato azul.
Regla 2.1102.—Calcetines de nylon negro.
Regla 2.1112.—Camicia Blanca.
Madrid, 7 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Regla 2.1290.—GORRA

Su forma es la denominada de plato. Se compone de: plato, cinturón, visera, barboquejo, forro, sudadero y emblema.

2.1290.1.—**Plato:** Su diámetro debe ser igual a la mitad de la medida periférica de la cabeza; la anchura de la nesga en la parte anterior es de 6 cm. y en la posterior de 4,5 cm. En la parte interior del plato lleva cosido al forro un talco o plástico de forma rectangular.

2.1290.2.—**Cinturón:** Va sentado sobre el material plástico y tiene 4 centímetros de altura por la parte anterior y 3,5 por la parte posterior.

2.1290.3.—**Visera:** De material plástico forrada de polivinilo, acabado por la cara superior «negro charol» y por la cara inferior «grano grueso» en color negro. El borde libre va vivoado con una tira de plástico de la misma calidad del de la parte superior de la visera, con sus cantos perfectamente remetidos y de una anchura de 0,5 cm.

Su desarrollo es tal, que sus picos terminan en los botones del barboquejo.

Tiene una flecha de 5,5 cm. y una inclinación de 45° con respecto al cinturón.

El polivinilo va unido al material plástico de la armadura mediante adhesivo de buena calidad.

2.1290.4.—**Barboquejo:** Es de polivinilo, acabado «negro charol», de 0,7 mm. de grueso; tiene una anchura de 12 mm. y una longitud de 26-30 cm.; en sus extremos lleva practicados sendos orificios para el paso del asa del botón dorado de unión

al cinturón. Va provisto de dos pasadores de 12 mm. de anchura.

2.1290.5.—**Forro:** Toda la gorra va forrada en tejido de algodón.

2.1290.6.—**Sudadero:** Va cosido con respunte al tejido del cinturón, con sobrehilo. Es de badana (excluidos los cueros artificiales) en su color natural, de un ancho de 3 cm., los extremos libres coinciden con la costura posterior del cinturón, montando uno sobre otro en una extensión de 1 cm. y están fijos mediante fuerte puntada.

2.1290.7.—**Emblema:** El reglamentario del Ejército que figura en el Reglamento de Uniformidad, aprobado en D. O. núm. 24, de 27 de enero de 1943, fabricado en la aleación de cobre que especifica la Norma UNE 37 103, «cobre y sus aleaciones», para el Cuzin 67. Sus dimensiones son 4 por 4,5 cm.

2.1290.8.—**Materiales principales que intervienen en la confección:**

Tejido: Granito de lana 100 por 100, azul.

Forro: N. M. T. 256 EMA.

Botón: Latón.

Visera: Material plástico.

Armadura cinturón: Politéno.

Barboquejo: Polivinilo color negro.

Sudadero: Badana.

Emblema: Latón.

repartidos los otros dos. El delantero derecho lleva pegado los correspondientes botones dorados y forma un martillo de 3,5 cm. a partir de la solapa, para efectuar el cruce con el otro delantero.

Ambos delanteros llevan por la parte interior una vista del mismo tejido que en el cuello; tiene una anchura de 4 cm. y en el bajo de 9 cm. Van rematados a mano con los cantos perfectamente remetidos.

Para entallar cada delantero lleva una pinza, que parte del centro del bolsillo superior y se prolonga hasta unos 10 cm. por bajo de la línea del talle.

2.1337.3.2.—**Bolsillos:** Lleva dos bolsillos superiores de parche, con los picos inferiores redondeados y tabla central de 4 cm. de anchura con fuelle de 2. Cierran mediante cartera de tres picos, forrada, y juego de ojal y botón, con los cantos remetidos. Van situados estos bolsillos en el centro del pecho a la altura del primer botón y sus dimensiones son:

Bolsillo propiamente dicho: Longitud, 15 cm.; anchura, 14 cm.

Cartera: Extremos, 4 cm.; centro, 6 cm.

Otros dos bolsillos, de fuelle, van situados a 4 cm. por debajo de la línea del talle en cada delantero. El fuelle es de 2 cm. y cierran mediante cartera rectangular forrada, con las puntas inferiores redondeadas y provista de ojal que abrocha en el correspondiente botón pegado al bolsillo. Sus dimensiones son las siguientes:

Altura: 32 cm.

Anchura boca: 20 cm.

Anchura base: 25 cm.

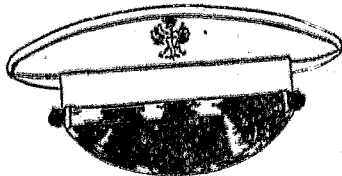
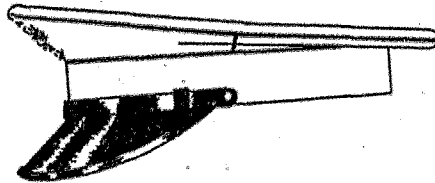
2.1337.3.3.—**Espalda:** Es lisa, con costura central que se interrumpe a la altura del talle, dejando una abertura hasta el bajo, montando 4 centímetros la parte izquierda sobre la derecha.

En las costuras de unión a los delanteros, a la altura del talle, lleva sendas trabillas en forma de sardina, de 1,5 cm. en la pegadura y 3 centímetros en la iniciación del pico, con una luz de 7,5 cm. Estas trabillas van forradas, cosidas con la pegadura reforzada mediante dos presillas; a 1,5 cm. del pico tiene un ojal vertical para abroche con un botón pequeño que va pegado sobre la costura anteriormente citada.

2.1337.3.4.—**Mangas:** Naturales, con cartera en bocamanga del mismo tejido, de 6 cm. de anchura terminada en pico de 10,5.

En la unión de la costura de codo con la cartera llevan pegado un botón pequeño.

2.1337.3.5.—**Cuello:** La tapa del cuello alcanza por el centro de la espalda una anchura de 4 cm. La solapa es apuntada, formando una V abierta con la pegadura del cuello, siendo las ramas de esta V de 4 cm. la



GORRA DE PLATO

Regla 2.1337.3.—GUERRERA AZUL

Es prenda ajustada, de cuello abierto y con solapa. Se compone de: delanteros, bolsillos, espalda, mangas, cuello, hombreras y cinturón.

2.1337.3.1.—**Delanteros:** Los delanteros son rectos. El izquierdo lleva cuatro ojales horizontales de 3 cm.; el primero, situado en el quiebro de la solapa, el último a 4 cm. por bajo de la línea del talle y convenientemente

correspondiente al cuello y de 3,5 la de la solapa. El cierre de la solapa se efectúa a la altura del primer botón.

2.1337.3.6.—*Hombreras*: Son dobles, postizas, de tal forma que la distancia entre el borde del cuello y el vértice de la hombrera sea de 1 cm.; la anchura de la hombrera es de 6 centímetros y termina en pico. Va sujeta a la guerrera por intermedio de un puente de su mismo tejido, próximo a la pegadura de la manga y un ojal practicado a 1,5 cm. del pico, que abrocha en un botón pequeño pegado sobre la costura de hombros.

2.1337.3.7.—*Cinturón*: La tela del cinturón debe ser precisamente del mismo color y tejido que la del uniforme. Está formado por dos telas, con un punto en su canto, y de un ancho de 5 cm.; irá armado interiormente por una entretela de «sidoúx». Abrocha mediante hebilla de latón dorada, con punto fijo y clavillo, sujeta al extremo izquierdo del cinturón. Su extremo derecho termina en pico y sobre él se colocarán los ojetes correspondientes, que serán redondos, ribeteados a punto de ojal; un pasador del mismo tejido sujeta al extremo libre.

Las dimensiones de la hebilla serán las siguientes:

Altura: 61 mm.
Anchura: 41 mm.
Luces: 45 por 25 mm.
Anchura del puente: 3 mm.
Anchura del clavillo: 23 mm.
Gruaso del material: 2 mm.

2.1337.3.8.—*Materiales principales que intervienen en la confección*:

Tejido: Granito de lana 100 por 100, azul.

Forro cuerpo: N.M. S-253 EMA.

Entretela: N.M. T-255 EMA.

Forro bolsillo: N.M. T-256 EMA.

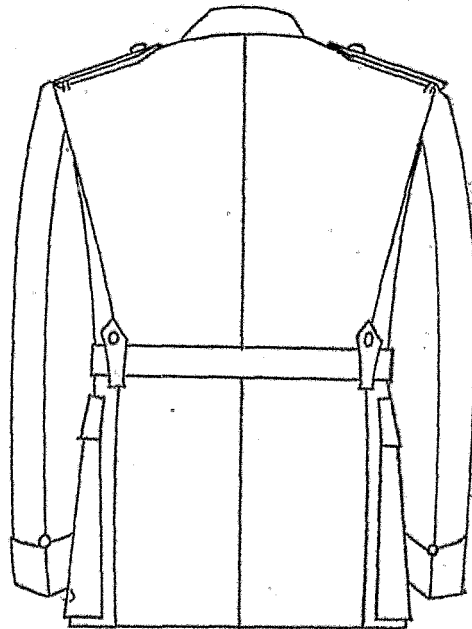
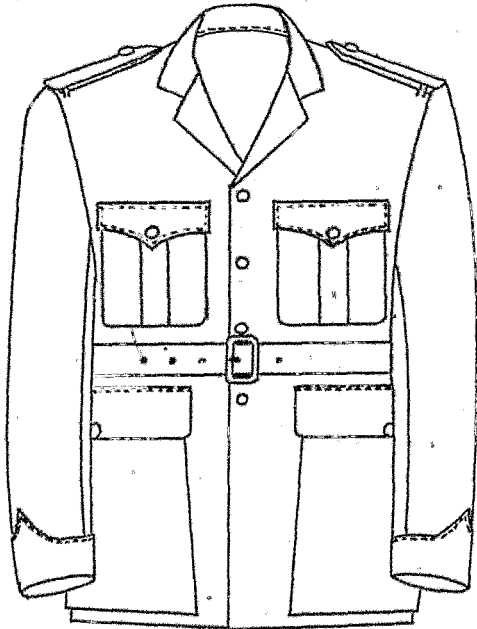
Forro mangas: N.M. P-254 EMA.

Botones: Latón.

Hombreras espuma: Materia sintética tipo espuma de poliuretano.

Hilo: NNM. 263 EMA.

Cinta elástica: Algodón y goma.



GUERRERA

Regla 2.1112.—CAMISA BLANCA

Prenda confeccionada en tejido básicamente de algodón. Se compone de: delanteros, espalda, canesú, mangas y cuello.

2.1112.1.—*Delanteros*: El izquierdo lleva practicados seis ojales, el primero horizontal y los restantes verticales y en el derecho van pegados los correspondientes botones. Los lados que abrochan llevan una vista interior de refuerzo que sale del mismo delantero, de 4 cm. en la parte correspondiente a los ojales y de 3 centímetros en la de los botones. El bajo en cada costado, en la parte inferior de la pegadura de espalda, lleva una abertura, con forma, de 10 cm.; va dobladillo a medio cen-

tímetro, montando éste dobladillo sobre las vistas.

2.1112.2.—*Espalda*: Lisa, de una sola pieza, uniéndose a los delanteros por las costuras descritas.

2.1112.3.—*Canesú*: De espalda, recto, de 5 cm. en el centro y en disminución hacia los costados.

2.1112.4.—*Mangas*: Rectas, con puños sencillos de doble tejido, de 6,5 centímetros de anchura y abrochan mediante botón; llevan un respunte en todo su desarrollo y otro sobre la pegadura a 0,5 cm. del anterior.

La manga se pega al puño, formando 3 pliegues y lleva esta una abertura de 10 cm. con cartera de 2 cm. de anchura.

En la parte de la sangría lleva una nesga en toda su longitud, con base en la pegadura de 10 cm., unida a la manga con doble respunte a cada lado.

El ancho mínimo de todas las tallas es: en el antebrazo, 35 cm.; en el codo, 38 cm., y 44 en el brazo.

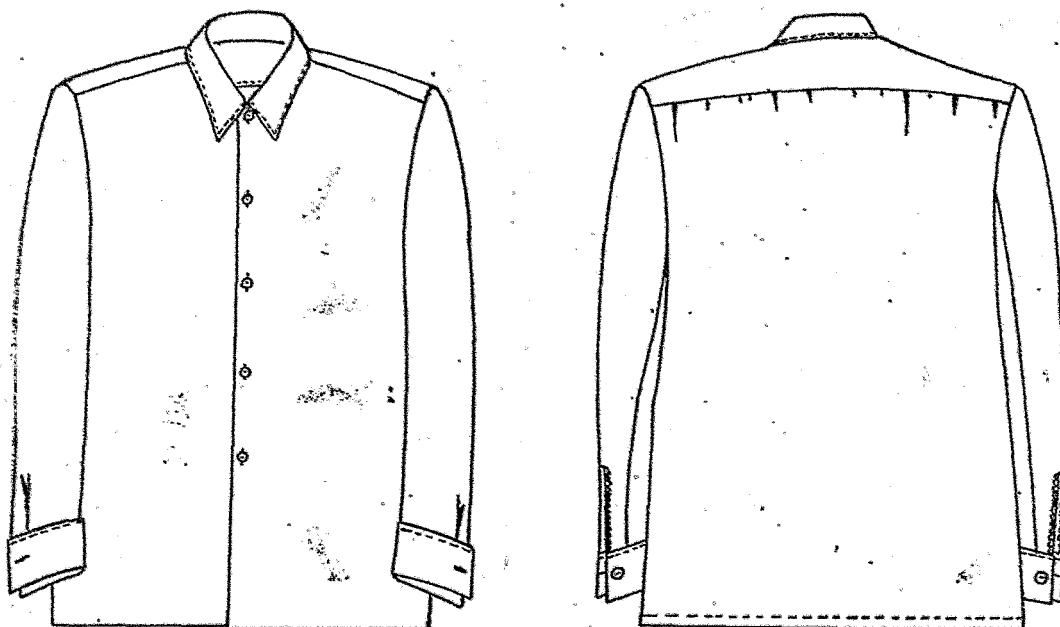
2.1112.5.—*Cuello*: Camisero, con pie de 2,3 cm. Tiene 3,5 cm. en la parte posterior y 8,5 cm. en los picos. En éstos lleva un dispositivo para abajamiento de una ballena.

2.1112.6.—*Materiales que intervienen en su confección*:

Materias primas: Polyester y algodón mercerizado.

Hilo: De fibra polyester.

Botones: De polyester.



GAMISA

Regla 2.1181.—CORBATA NEGRA

Su forma será la normalmente usada en el Comercio.

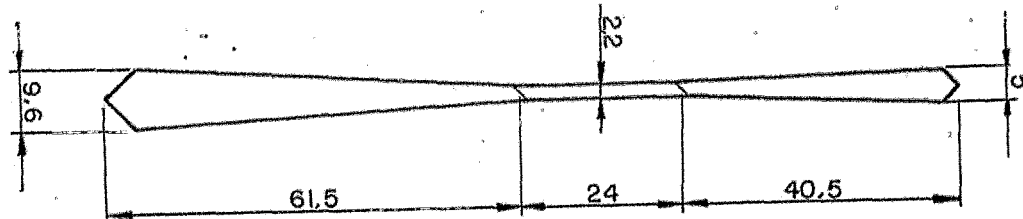
2.1181.1.—*Descripción*: Tendrá una longitud total de 126 cm. Estará for-

mada por una pala delantera de 61,5 centímetros de longitud, una parte central de 24 cm. y el resto constituirá la pala trasera. La anchura será de 2,5 cm. en la parte central, que irá aumentando progresivamente en la

pala delantera hasta los 6 cm. y en la pala trasera hasta los 3 cm.

2.1181.2.—*Materiales que intervienen en la confección*:

(Materia prima: Poliéster y algodón.



CORBATA

Regla 2.1562.—PANTALON AZUL

Recto, sin vuelta, con una anchura de bajo de 20 cm., compuesto por: pretina, pernera y bolsillos.

2.1562.1.—*Pretina*: De dos piezas que se unen en el centro del trasero, forradas, de una anchura de 2 cm. en la parte posterior y 3 cm. en la anterior.

Lleva seis puenteillos de un centímetro de anchura y cuatro de laz para el paso del cinturón, con la parte superior rematada entre pretina y ferro y la inferior sujeta mediante paspuente. Van colocados una en cada delantero, a 6 cm. de la línea de botones, a 6 cm. de la línea de costura de costado y los dos restantes en el centro de cada trasero.

En el lado derecho de la costura de unión a la pernera forma un ojal

coincidiendo uno de sus extremos con la cartera de botones.

El lado izquierdo lleva practicado un ojal para abroche con un botón pegado en el otro extremo y por la parte inferior un botón que abrocha en el ojal descrito en el párrafo anterior.

2.1562.2.—*Pernera*: Unidas por su parte posterior de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante, con carteras forradas en ambas. La cartera izquierda se forma con una tira del mismo tejido de 4,5 cm. de anchura, terminada en pliegue redondeado en la entrepierna y lleva cuatro ojales horizontales separados entre sí por presillas.

La cartera derecha se forma con un suplé del mismo tejido de igual anchura que la pieza anteriormente descrita, formando un pliegue en la par-

te superior y rematando en forma redondeada en la inferior. En el pliegue lleva un ojal horizontal que abrocha en uno de los botones inferiores de la pretina y su largo cuatro botones coincidentes con los ojales de la otra cartera.

La abertura formada se remata con fuerte presilla.

Para entallar cada delantero lleva en su centro un pliegue de 2 cm. de profundidad, que se abre hacia el costado y en cada trasero una pinza forrada situada 7 cm. de la costura del costado.

El bajo termina en un dobladillo o bastilla a mano de 6,5 cm. de anchura.

Las costuras de perneras son abiertas y planchadas todas ellas con sobrehillo, rematando la entrepierna en la parte correspondiente al gavilán con una pieza de ferro.

2.1562.3.—*Bolsillos*: Lleva uno en cada costado de 18 por 32 cm. en tela de forro de 16 cm. de abertura, con vistas de refuerzo en ambos lados, de 3 cm. de anchura y vivo de 0,5. Van situados a 3,5 cm. de la costura de pretina y a 3 y 2 de la de costado.

Otro bolsillo de 18 por 22 cm., con boca horizontal de 14 cm. va situado en el trasero derecho a 6,5 cm. de la

costura de pretina. Al igual que los anteriores tiene vistas de 3 cm. y vivo de 0,5 cerrado mediante ojal y botón.

En el delantero izquierdo la costura de pretina se interrumpe formando un bolsillo de reloj de 9 cm. y 9 por 7 de dimensiones que cierra mediante cartera en pico con ojal y botón.

2.1562.4.—*Materiales principales que intervienen en la confección*:

Tejido: Granito lana azul, 100 por 100.

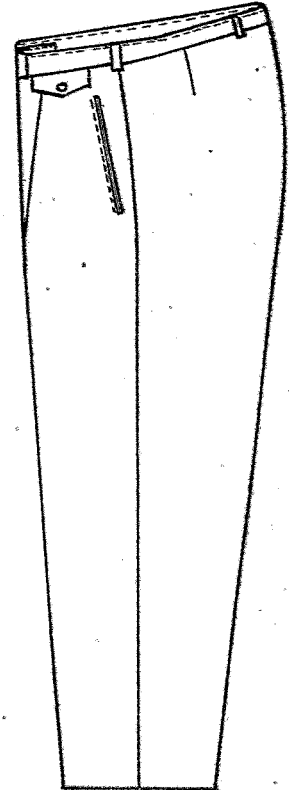
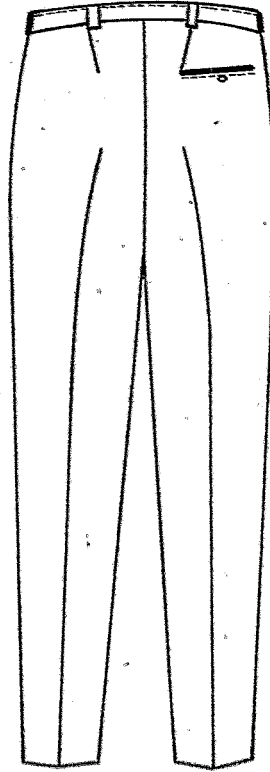
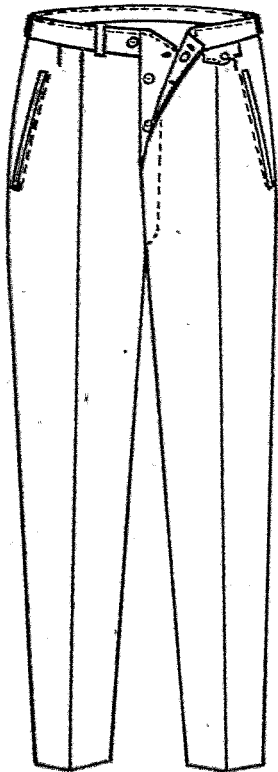
Forro cuerpo: N.M.S. 253 EMA.

Forro bolsillos: N.M.T. 256 EMA.

Botones: Resinas termostables.

Cinta elástica.—Algodón y goma.

Hilo: N. M. H. 263 EMA.



PANTALON

Regla 2.1902.—ZAPATOS NEGROS

Serán de box-calf negro tipo cartera, con punta alargada, fabricados a máquina. Se componen de corte y piso.

2.1902.1.—*Corte*: El corte estará formado por pala, talonera, contrafuerte y tira posterior de refuerzo. Va totalmente forrado de badana.

La pala es lisa, prolongándose con una lengüeta que se une a ella por medio de un pespunte, llegando por debajo de las carteras, hasta su borde superior; el extremo de la lengüeta opuesto a la pegadura tiene forma redondeada y su anchura mayor es de 4 cm.

La talonera, que son dos, se une a tope por la parte posterior con costura zig-zag.

Por la parte anterior tiene forma de arco, yendo desde el enfranque hasta el comienzo del empeine en donde quiebran en ángulo recto. Van

unidas a la pala superponiéndose a ellas por medio de dos dobles pespuntos paralelos, con una separación de 0,5 a 0,6 cm. que contornean el arco hasta el quiebro, quedando libres en esta parte para formar la cartera.

Para efectuar el cierre lleva cada talonera ojete metálicos por los que discurre el cordón.

Entre corte y forros van colocados la punta-fuerte o tope y el contrafuerte.

Reforzando la costura de unión de las taloneras va una tira de refuerzo, del mismo material que el resto del corte, cuya base inferior tiene una anchura de 3 cm. y la superior 1,5. Se une a las piezas antes citadas por medio del doble pespunte a lo largo de sus bordes.

2.1902.2.—*Piso*: Está formado por las piezas que a continuación se detallan:

La palmilla, de 3 mm. de grueso,

forrada interiormente con lona de algodón.

La vira, de 2,5 mm. de grueso, cosida en toda su extensión al corte.

La suela es enteriza, de 5 mm. de grueso.

El cambrillón y rellenos, son de cuero.

El tacón, formado por tapas falsas y tapa firme, todas enterizas, y tacón de goma de 10 mm. El grueso de todo el conjunto no debe rebasar la altura de 23 mm.

2.1902.3.—*Fabricación*: En el corte: los bordes del tope y contrafuerte están rebajados para evitar diferencias de espesor, que puedan dañar el pie.

A lo largo del borde superior de la boca lleva un pespunte semelleito que une corte y forro, con el canto del primero remetido.

En el piso, el borde exterior del conjunto, vira, suela y tacón, rebaxará el corte en todo su contorno de 3 a 4 mm.

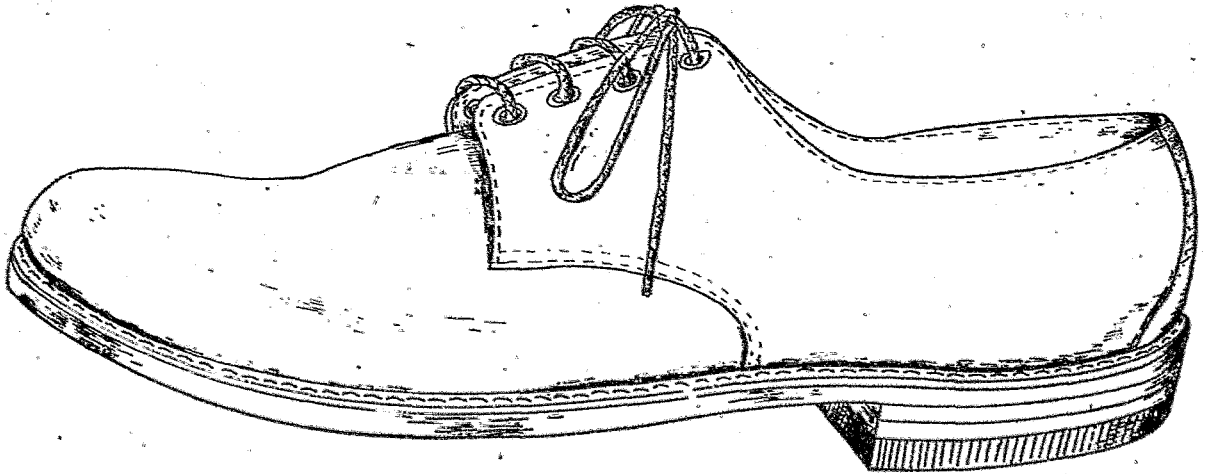
El borde interior de la vira va rebajado.

La vira estará unida por su borde interno al borde y a la palmilla con costura que queda vuelta, mostrándose la vista por el borde exterior en su unión a la suela. Estas unio-

nes se efectuarán: la de la vira-corte-palmilla, con hilo de lino o cáñamo encolado de 8 cabos; la de la vira-suela, con hilo de lino o cáñamo encolado de 9 cabos, con una intensidad de dos puntadas por centímetro.

2.1902.4.—*Materiales principales que intervienen en su confección:*

Corte: De box-calf, color negro.
Piso: De suela de cuero de primera calidad y tacón de caucho vulcanizado.



ZAPATO

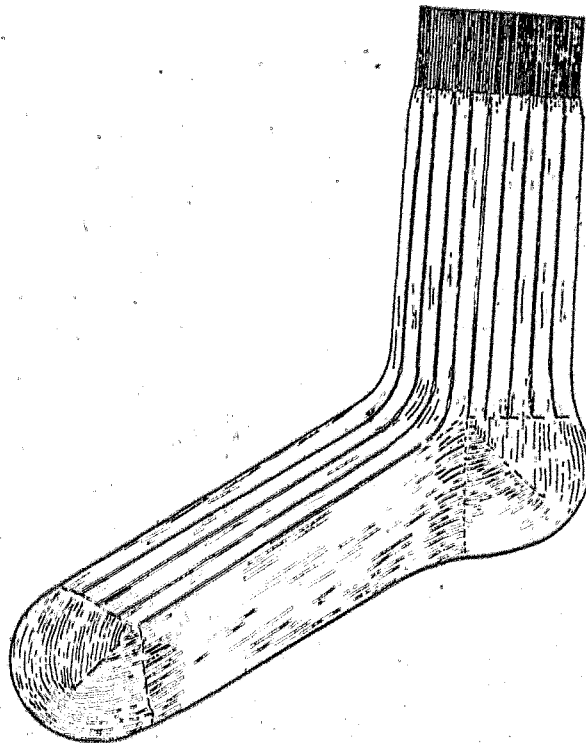
Regla 2.1102.—CALCETINES

Serán del tipo corriente en el comercio, de color negro, y de las siguientes dimensiones:

Altura total: 21,5 cm.
Altura del puño: 3,5 cm.
Altura de la pierna y talón: 18 centímetros.
Longitud del pie: 25 cm.

2.1102.1.—*Materiales que intervienen en la confección:*

Materia prima: Nylon Helanca, 100 por 100.



CALCETIN

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), para profesor auxiliar en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. números 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles

La Orden de 24 de junio de 1968 (D. O. núm. 143), por la que quedaban disponibles en las plazas que se citaban, los oficiales, diplomados de Estado Mayor, pertenecientes a la promoción 62 de la Escuela de Estado Mayor, se entenderá rectificada en el sentido de que el capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don José Fuentes Sánchez, queda disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1968, pasan al Gru-

po de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Coronel D. Pablo Boudet Avila, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Comandante D. Ernesto Sosvilla Henríquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. III, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Angel Scandella García-Otermín, Director general de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Berini Díaz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) D. Francisco Gil Domínguez, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona, el día 29 de junio de 1968.

Teniente auxiliar D. Guillermo Fernández Mariño, del Juzgado Militar Especial Permanente de La Coruña, el día 28 de junio de 1968.

Otro, D. José Sancosme García, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, el día 30 de junio de 1968.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 28 de junio de 1968, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán D. Francisco Acevedo Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

A capitán

Teniente D. José Guasch Cañas, del Regimiento de Infantería Teruel número 43, en Baleares, plaza de Ibiza. Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Conductores de las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Barcelona, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Título de Especialista en Automovilismo.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, debiendo estar los solicitantes en posesión del Título de Esquiador-Escalador y, preferentemente, para los que posean además el de Fuerzas Especiales en Fort Bragg.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de junio de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Utrilla Nuñ, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1968, el teniente de complemento de Infantería don Miguel Sancho Soto, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 20 de mayo de 1968 (D. O. núm. 114), se destina con carácter voluntario a la Delegación de Crta Caballar de Baleares al subteniente especialista paradista D. Fran-

cisco Benítez Fernández, del 7.º Depósito de Sementales.

Madrid, 27 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División, en situación de reserva, D. Ramón de Meer Pardo, Subdirector General de Protección Civil, al comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Victorino Salguero Sánchez, que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando en la situación de disponible, el General de Brigada de Ingenieros don Mauricio Triarte Mateo, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rivero de Olmedo, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Sargento D. Manuel Moreno Moreno, dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Sargento D. Fernando Fernández Reyes, dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sargento primero D. Francisco Rivas Fernández, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Sargento D. José Cortina Silla, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1968.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento D. Matías Gómez Somorribas, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Regimiento de Zapadores para C. E.

Brigada D. Domingo López Marcos, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Brigada D. Vidal Báñez de la Bastida, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Batallón Mixto de Ingenieros XII

Brigada D. Romualdo García Moya, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Parque Central de Ingenieros

Subteniente D. Antonio Castilla Borrero, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Sargento D. Julián Zapatero López, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

1.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Sebastián Adanero Valencia, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967. Otro, D. Pedro Álvarez Jiménez, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Otro, D. Sebastián García Gómez, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Otro, D. Isidoro Martín Morales, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

2.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Carmelo Góngora González, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

8.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Enrique Rodríguez Triana, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Capitana General de Canarias

Brigada de complemento D. Victoriano Martínez Fiero, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Sargento de complemento D. Pedro

González Martín, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.
Madrid, 28 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 118/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan:

Del Parque Regional de Artillería de La Coruña

Comandante ayudante de Armamento y Material D. Fernando Suárez Fernández, catorce trienios, a percibir desde 1 de junio de 1968 (seis de maestro de Taller de 3.ª clase, maestro de Fábrica de 3.ª clase y Maestro de Fábrica de 2.ª clase y ocho de oficial).

De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros de Construcción y Electricidad D. Rafael Sánchez García, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Laureano Salamanca Marcenado, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Emilio Rodríguez Obeso, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan García Lamas, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Julio Alvaro Pedrosa, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Del Estado Mayor Central. Jefatura de Planificación.

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Angel Malanda de la Morena, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Gómez Tristán,

seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco García-Conde Gómez, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Julio Tamariz Martel-Negrón, cinco trienios, a partir de 1 de agosto de 1968.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Juan Padilla Sánchez, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis Suárez Sánchez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Angel Rollano del Toro, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968. Rectificación Orden 18 de junio de 1969 (D. O. número 137).

De la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Julio Barbero Sánchez, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Gordillo González, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Fernando Manzanera Muñoz, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Del Regimiento de Transmisiones

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis León Nieto, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92, para la U. S. T.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Pérez Cardona, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Muñoz Gamino, nueve trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1964 (tres de auxiliar provisional y seis de oficial. Rectificación a la Orden de 29 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 297).

Al mismo, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967 (tres de auxiliar provisional y siete de ofi-

cial). Rectificación a la Orden de 26 de enero de 1968 (D. O. núm. 22).

En situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona)

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Pedro Bellot Pons, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Aureliano Bustos García, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Ceuta

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Fernández Jimeno, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, provincia del Sahara, Sector Río Rojo (El Aaiún)

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Luis Andrés Gutiérrez, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Miguel Paz Plasencia, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

En situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena)

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Pedro Tudela Melgarejo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Alejandro Luengo Seo, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, Destacamento de Ceuta

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alfredo Martínez Saliz, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Mariano Ponce Vázquez, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Domínguez Po-

veda, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Unidad de Aviación Ligera para Cuerpo de Ejército

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Mamerto González Pérez, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Escuela de Formación Profesional de Pargues y Talleres de Automovilismo

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. José González Peña, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Amador Evangelio Terrádez, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Miguel Díaz Valle, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Sintés Pons, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Madrid, 28 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares, anunciada de libre elección por Orden de 10 de mayo de 1968 (D. O. núm. 106), se destina al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Vicente Nieto de Molina García, disponible en Baleares. Madrid, 25 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 20 de mayo de 1968 (D. O. núm. 114) pasan destinados a los Centros que se indican los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS

Al Centro Técnico de Intendencia

Sargento de Intendencia D. José Romero Hormigo, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Al C. I. R. núm. 1

Sargento de Intendencia D. Eugenio Hernández Grandé, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Al C. I. R. núm. 4

Sargento de Intendencia D. Juan Checa Anguita, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General. Madrid, 25 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en el Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada, para Mayor:

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/1966.

Madrid, 24 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de junio de 1968 el teniente auxiliar de Intendencia don Juan Cámara Cubillo, del Grupo Regional de Intendencia núm. 5, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede con carácter honorífico el empleo de comandante, con antigüedad de 3 de junio de 1968, al capitán de Intendencia D. Faustino de la Iglesia Martínez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, continuando en dicha situación.

Madrid, 25 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de junio de 1968 el brigada de complemento de Intendencia D. Luis Calzada Gutiérrez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Oviedo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 21 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 143/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 196) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se indica. (Todos de oficial.)

De la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar

Coronel interventor D. Juan Heras González-Llanos, doce trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1968.

De la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar

Coronel interventor D. Alfredo Boya Saura, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1968.

De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza

Teniente coronel interventor D. Hilario Miguel Gil, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1968.

De la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Comandante interventor D. Francisco Villén Roldán, nueve trienios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1966. Rectificación de la Orden de 23 de mayo de 1968 (D. O. núm. 118).

De la Intervención General del Ministerio del Ejército

Teniente interventor D. Eusebio Gayo Nieva, un trienio desde su ascen-

so a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1968.

Madrid, 28 de junio de 1968.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 28 de junio último (D. O. núm. 146), se rectifica la misma en el sentido de que la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, que se anuncia para la dirección del Hospital Militar de Cuenca, lo es para el de Ceuta.

Madrid, 2 de julio de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959) ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 293), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1968

Sargento legionario D. Andrés Jiménez Alonso, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

A percibir desde 1 de julio de 1968

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Salvador Pacheco Muñoz, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 19 de junio de 1968.

Otro, D. Sebastián Moreno Tudela, de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 18 de junio de 1968.

Sargento primero de Infantería don Antonio RIVERA Rodríguez, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, con antigüedad de 16 de junio de 1968.

Otro, D. Ramón Pujol García, del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, con antigüedad de 19 de junio de 1968.

Sargento primero especialista mecánico electricista D. Mariano Martínez Rodríguez, de la Agrupación de Arti-

llería Antiaérea núm. 78, con antigüedad de 21 de junio de 1968.

Sargento de Infantería D. Federico Ruiz Fernández, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 2, con antigüedad de 17 de junio de 1968.

Otro, D. Juan Moreno Medina, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, con antigüedad de 14 de junio de 1968.

Otro, D. Manuel Valentín Granados, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con antigüedad de 7 de julio de 1967.

Otro, D. Julio Sánchez Muriel, de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 9 de junio de 1968.

Sargento legionario D. José Rodríguez Varea, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 14 de junio de 1968.

Sargento músico D. José Gomila Bailester, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 9 de junio de 1968.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de mayo de 1968

Sargento legionario D. Antonio Miguel Dosantos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 21 de abril de 1968.

A percibir desde 1 de julio de 1968

Practicante de tercera de Farmacia Militar, D. Alfonso Marín Morales, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara, con antigüedad de 8 de junio de 1968.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de mayo de 1968

Cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento, D. Ricardo Montero Moyano, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, con antigüedad de 19 de abril de 1968.

A percibir desde 1 de junio de 1968

Subteniente de Ingenieros, retirado, don Luciano Rodríguez de la Calle, afecto al Gobierno Militar de Madrid, con antigüedad de 18 de diciembre de 1964.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Ruiz Salinas, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona, con antigüedad de 21 de mayo de 1968.

A percibir desde 1 de julio de 1968

Sargento primero de Infantería don Antonio Aguilar Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 6 de junio de 1968.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Merillas Martínez, del Regimiento de

Artillería Antiaérea núm. 71, con antigüedad de 28 de diciembre de 1965.

Madrid, 27 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1951 (B. O. del E. núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Subteniente especialista D. Manuel Fernández Pousa, de la Unidad de Helicópteros núm. 01, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Tomás Muñoz Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Joaquín Álvarez Martínez, de la misma.

Otro, D. Juan Aneiros Cubeiros, de la misma.

Brigada especialista D. Fernando Domínguez González, de la misma.

Sargento de Infantería D. Francisco Bermejo Rodríguez, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Otro, D. José de la Macorra Morales de los Ríos, de la misma.

Otro, D. Andrés Cunquero Martín, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Sargento de Artillería D. Joaquín Pontanilla Ferro, del Destacamento de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Sargento especialista D. Moisés Martín González, de la Unidad de Helicópteros núm. 01, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Luis Rodríguez Escobar, de la misma.

Otro, D. José Moreno García, de la misma.

Otro, D. José Lamas Feijoo, de la misma.

Otro, D. Luis Alonso Encinas, de la misma.

Otro, D. Justino Sánchez Escribano, de la misma.

Otro, D. Rafael Zafra Montes, de la misma.

Otro, D. José Hernández Abraín, de la misma.

Otro, D. José Sánchez de Pablo Ripoll, de la misma.

Otro, D. Antonio Román Gómez-Lanzas, de la misma.

Otro, D. Antonio Díaz García, de la misma.

Otro, D. Vicente Rojo Vicente, de la misma.

Otro, D. Julio Pascual del Río, de la misma.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Vicente Saldaña Niño, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Infantería D. Baldomero Mesuro Alvarez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Sargento especialista D. Luis Rodríguez Baranda, de la Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Vicente Saldaña Niño, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de junio de 1968.

Sargento de Infantería D. Baldomero Mesuro Alvarez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de junio de 1968.

Sargento especialista D. Luis Rodríguez Baranda, de la Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de mayo de 1968 (del sueldo que disfrute).

Madrid, 27 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica de Santander, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 9 al 16 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del presidente de la Comisión de Ferias y Fiestas del

Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 19 al 22 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del Alcalde presidente del Excmo. y muy Ilustre Ayuntamiento de Baeza (Jaén), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico nacional que se celebrará en dicha localidad durante los días 13 al 16 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 96/1966, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de Julio de 1968.

Capitán D. Aurelio Arribas Millán, del 41 Tercio, trece trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Teniente coronel D. Cipriano Huar-te Cruchaga, del 35 Tercio, doce trie-

nios (tres de tropa y tres de suboficial).

Capitán D. José Jara Roca, del 21 Tercio, doce trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel García Martínez-Navarro, del mismo, doce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Nicolás Carrasco Rubiales, del 22 Tercio, doce trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Francisco Rodríguez Cano, 25 Tercio, doce trienios (tres de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Octavio Sánchez Civera, del 31 Tercio, doce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Francisco Herrero Hernández, del mismo, doce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Domingo Sesma Conde, del 52 Tercio, doce trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Robles Mániz, del 62 Tercio, doce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Comandante D. Miguel Salas Bayo, del 11 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Constantino Iglesias Torres, del 31 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Capitán D. José Soria Molina, de la Dirección General, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Germán Sarro Muñoz, de la misma, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Pérez Quintana, de la misma, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Aguilar Tallón, de la misma, once trienios (dos de tropa y cinco de suboficial).

Otro, D. Tomás Vázquez Vega, del 11 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Ismael Castellanos González, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Zoilo Cobo Molero, del 14 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Félix Corcuera Pinedo, del mismo, once trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Joaquín Asín Fernández de Arcaya, del 15 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Urselino López del Burgo, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Juan González Morales, del 22 Tercio, once trienios (dos de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Rafael Hinojosa Raso, del 23 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Pedro Olivares García, del 23 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Benedicto Morino, del 25 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Bujaldón Gómez, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Delgado Menbrives, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Miguel Mérida Castillo, del

mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Alfonso Reina Sánchez, del mismo, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Sancho Zurbano, del mismo, once trienios (siete de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Antonio Manzano Rodríguez Nadales, del 31 Tercio, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Bernardo Jiménez Zaballós, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Teófilo Otero Lado, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Herreras Medina, del mismo, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Andrés Aznar Gualde, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Jesús Gómez Moreno, del 32 Tercio, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Pablo Covalada Alonso, del 33 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Eustasio Barranco Soria, del 41 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Pedro Rodríguez de la Peña, del mismo, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco García Muñoz, del 42 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Gregorio Mansilla Garmilla, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Bartolomé Cañellas Benmar, del 43 Tercio, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Mateo Alcina Melis, del mismo, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Tomás Hernando Utrilla, del 51 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Moisés González Villalain, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Fernández del Río, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel Matías Pradera, del 53 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Germán Guerra Villahizán, del 53 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Jesús Muñoz Garrido, del 54 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Collar Pérez, del 61 Tercio, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Vicente Martín Seco, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio de Dios Rodríguez, del mismo, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Luis Paz Pérez, del 63 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Félix Álvarez Álvarez, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Emilio Fernández Álvarez, del 63 Tercio, once trienios (siete de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Cesáreo Martínez Losada, del mismo, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antofín Barredo Magadán, del 64 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Martín García Pérez, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Angel Redondo Sanz, del 65 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel García del Valle, del mismo, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Mariano Casado Ganges, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Fernando Portillo Cuervo, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Segundo de Blas González, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Teniente D. Severiano García Conde, del 11 Tercio, once trienios (siete de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Joaquín Casado Martín, del 41 Tercio; once trienios (siete de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. Tiburcio Llamas Rodríguez, del 41 Tercio, diez trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Marcelo Toribio Garduño, del mismo, diez trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Florencio Pérez Pérez, del 41 Tercio, diez trienios.

Capitán D. Darío Salas González, de la Dirección General, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Rojo Ruiz, del 41 Tercio, diez trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Teniente D. Juan Florido Rojano, del 21 Tercio, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Alejandro Sampedro Braña, del 32 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Luis Yuncal Sánchez de la Poza, del 65 Tercio, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Guerrero Romo, del 23 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Laureano Castañeda Mari, del 33 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Comandante D. Juan Soria Cantos, del 42 Tercio, ocho trienios (dos de tropa).

Teniente D. Manuel de los Reyes Ruiz, del 11 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Fernández Calderón, del 14 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Alejandro Hernández Redondo, del 25 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Enrique Alonso de la Iglesia, del 26 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Mariano Salgado Durán, del 31 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Jaime Caraballo Huertas,

del mismo, ocho trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José García López, del 32 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Martín González Hernández, del 41 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Armando Oterino Cervello, del 42 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Cajal García, del 51 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Cantos Contreras, del mismo, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Presmanes Martínez, del 55 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Julián Rodríguez Fernández, del 65 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. Carlos Villanueva Retuerta, de la Dirección General, siete trienios.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Capitán D. José Herrera González, del 11 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Cándido Guisado Martín, del 23 Tercio, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Madrid, 27 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley núm. 65/1966, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Doce trienios a partir de 1 de julio de 1968

Subteniente D. Zenón Paniagua Domínguez, del Centro de Instrucción (cinco de tropa).

Once trienios a partir de 1 de julio de 1968

Subteniente D. Feliciano Puche García, del 41 Tercio (cinco de tropa).

Otro, D. Julián Camuñas Moraleda, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. José Jodra López, del 18 (siete de tropa).

Otro, D. José Beneyto Guillón, del 21 (cinco de tropa).

Otro, D. Cayetano Muelas Hurtado, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Manuel Gómez Sánchez, del 22 (siete de tropa).

Otro, D. Pedro Arrebola Casado, del 23 (seis de tropa).

Otro, D. Victoriano Pérez Mateos, del 26 (seis de tropa).

Otro, D. Juan Reyes Espinel, del 41 (seis de tropa).

Otro, D. Francisco Bibiloni Monell, del 43 (siete de tropa).

Otro, D. Jesús García Grijalba, del 54 (siete de tropa).

Sargento primero D. Félix Prieto Carrión, del mismo (ocho de tropa).

Subteniente D. José Gómez Escudero, del 63 (siete de tropa).

Otro, D. Eusebio Simón García, del 65 (seis de tropa).

Otro, D. Manuel Carreira País, del mismo (cinco de tropa).

Sargento primero D. Angel Soto Alvarez, del mismo (nueve de tropa).

Músico de segunda, asimilado a sargento primero, D. Juan Gurrea Montalvo, del Colegio de Guardias Jóvenes (dos de tropa).

Brigada D. Juan Rozalén Herrero, del Parque de Automovilismo (siete de tropa).

Subteniente D. Francisco Muñoz de Pedro, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (cinco de tropa).

Otro, D. Evaristo Calzada Muñoz, de la Agrupación de Destinos (cinco de tropa).

Otro, D. Salvador Sáez Martínez, de la misma (tres de tropa).

Otro, D. Miguel Sánchez Rodríguez, de la misma (siete de tropa).

Otro, D. Vicente Ballester Morales, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Rente (cinco de tropa).

Diez trienios a partir de 1 de julio de 1968

Subteniente D. Juan Pineda Almela, del 11 Tercio (seis de tropa).

Otro, D. Luis Gómez Gómez, del 13 (cinco de tropa).

Brigada D. Isidoro Marcos Cubillas, del 14 (seis de tropa).

Otro, D. Gervasio Chaves González, del 21 (cinco de tropa).

Otro, D. Manuel Araújo Carretero, del 22 (cinco de tropa).

Otro, D. Manuel Sánchez del Río, del mismo (cinco de tropa).

Subteniente D. José Benavides Valverde, del 24 (seis de tropa).

Brigada D. José Sánchez Blanco, del 25 (cinco de tropa).

Subteniente D. José Franco Cornadó, del 41 (tres de tropa).

Sargento primero D. Domiciano Castillo Arena, del mismo (seis de tropa).

Brigada D. José Pons Pons, del 43 (cinco de tropa).

Otro, D. Félix Anpón Palacios, del 52 (cinco de tropa).

Otro, D. Filemón Murcia García, del 53 (seis de tropa).

Sargento D. Roberto Iglesias Vidueiro, del mismo (siete de tropa).

Brigada D. Ireneo García Cejudo, del 54 (cinco de tropa).

Otro, D. Ananías Mañanes Ugidos, del 61 (cinco de tropa).

Otro, D. Faustino Santos Santos, del 62 (seis de tropa).

Sargento D. Rafael Díaz Ramal, del 63 (nueve de tropa).

Sargento primero D. Tomás Parra Parra, del 64 (siete de tropa).

Brigada D. Emeterio Herreros Bueno, del 65 (seis de tropa).

Sargento primero D. Juan Estévez Ramos, del Regimiento de la Guardia

de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (siete de tropa).

Brigada D. Rafael Martín Romero, de la Agrupación de Destinos (seis de tropa).

Nueve trienios a partir de 1 de julio de 1968

Brigada D. Manuel Molina Camacho, del 23 Tercio (cinco de tropa).

Sargento primero D. Alejandro Piriz Martín, del 32 (siete de tropa).

Otro, D. Jesús Martínez Sáez, del 41 (seis de tropa).

Brigada D. Manuel Sanz Gómez, del 55 (seis de tropa).

Otro, D. Augusto Lolo Gancedo, del 63 (seis de tropa).

Ocho trienios, a partir de 1 de julio de 1968

Brigada D. Manuel Santolino Merchán, del 11 Tercio (cinco de tropa).

Sargento primero D. Fructuoso Ureta Pérez, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Félix Carrillo González, del mismo (siete de tropa).

Subteniente músico D. Ricardo Vivó Buzo, del mismo (todos de suboficial).

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Andrés Díaz Lillo, del mismo (tres de tropa).

Sargento D. Fermín de Miguel Regaño, del 13 (seis de tropa).

Brigada D. Telesforo Rey Rodríguez, del 14 (cinco de tropa).

Otro, D. Evaristo Beltrán Ortiz, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. José Cervera Vicéns, del 15 (siete de tropa).

Brigada D. Martín Martín Martín, del 21 (cinco de tropa).

Sargento primero D. Aurelio Madrigal Hortelano, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. José Salas Rodríguez, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Honorato García López, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. Esteban Chapin al Gujuelos, del 22 (cinco de tropa).

Brigada D. Diego Aspano Castillo, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Teodoro Ramiro Pérez, del mismo (siete de tropa).

Subteniente D. Juan Domínguez Suárez, del 23 (cuatro de tropa).

Brigada D. Reyes Casamayor Torremocha, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Cristóbal Fernández Fernández, del mismo (siete de tropa).

Brigada D. Eladio Pedrínaci Urdangarín, del 24 (cinco de tropa).

Otro, D. Juan Magaña Sánchez, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Juan Montoro Barea, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Vicente Vallejo Calvo, del mismo (seis de tropa).

Brigada D. Antonio Parra Ballester, del 25 (cinco de tropa).

Otro, D. Agustín Tejeda Sánchez, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Manuel Rodríguez Rangel, del mismo (seis de tropa).

Brigada D. Juan Gárate Aguerri Saralegui, del 26 (cinco de tropa).

Otro, D. Jesús Gómez Santos, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Ambrosio Langa Jimeno, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Jesús González Díez, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Juan Ruiz Yeza, del 26 Tercio (siete de tropa).

Brigada D. José Hernández Garrido, del 31 (cinco de tropa).

Sargento primero D. Domingo Rodríguez Fernández, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Juan Sánchez Cárcelos, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Vicente Núñez Fernández, del mismo (siete de tropa).

Sargento primero D. José Meroño Sánchez, del 32 (cinco de tropa).

Otro, D. Eugenio Omedo Sánchez, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. Ángel Cabello Iruela, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. José Montalbán Noguera, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Juan Riquelme García, del mismo (seis de tropa).

Brigada D. José López Floria, del 41 (cinco de tropa).

Sargento primero D. Fermín Serrano Rodríguez, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Gabino Salas Bea, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. José Hernández Isidro, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. Esteban Bueno Gil, del 42 (seis de tropa).

Sargento D. Gil Guillén Villanueva, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. José Sin Mir, del 51 (siete de tropa).

Sargento primero D. Gonzalo Fernández Cid, del 52 (cinco de tropa).

Sargento D. Ricardo Barranco Peña, del mismo (siete de tropa).

Brigada D. Francisco Cornejo Soto, del 53 (cinco de tropa).

Sargento D. Félix Muñoz Muñoz, del 54 (seis de tropa).

Sargento primero D. Jesús Serrano Blanco, del 55 (seis de tropa).

Otro, D. Luis Santos Hernández, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Francisco Montiel Vallejo, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Antonio Prol Iglesias, del 61 (seis de tropa).

Otro, D. Francisco Pascual Iglesias, del 62 (siete de tropa).

Brigada D. Juan Sánchez Lobato, del 63 (cuatro de tropa).

Sargento D. Antonio García Rey, del mismo (siete de tropa).

Sargento primero D. Antonio Pérez Roca, del 64 (seis de tropa).

Sargento D. Modesto Rodríguez Martínez, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Salvador Fernández López, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Manuel Candal Recouso, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. Angel Sanabria Pinedo, del Parque de Automovilismo (seis de tropa).

Brigada D. Antonio Diestro Sánchez Collado, de la Agrupación de Destinos (cinco de tropa).

Otro, D. Fidel Sanz Sotillos, de la misma (cinco de tropa).

Otro, D. Diego Segura Vera, de la misma (cinco de tropa).

Otro, D. Serafín Zorita Zarzosa, de la misma (cinco de tropa).

Siete trienios a partir de 1 de junio de 1968

Sargento D. Jesús Lodeiro Villamor, del 22 Tercio (seis de tropa).

Siete trienios a partir de 1 de julio de 1968

Sargento D. Manuel Moreno Ceballos, del 21 Tercio (cinco de tropa).

Un trienio a partir de 1 de julio de 1968

Músico de primera, asimilado a brigada, D. Felipe Monje Sanchis, del Colegio de Guardias Jóvenes (de suboficial).

Otro, D. Ramón Benavent Piris, del mismo (de suboficial).

ESCALA DE COMPLEMENTO

Doce trienios a partir de 1 de julio de 1968

Subteniente D. Julio Peña Luis, afecto al 12 Tercio (siete de tropa).

Ocho trienios a partir de 1 de julio de 1968

Brigada D. Angel Mata Zamorano, afecto al 11 Tercio (cinco de tropa).

Otro, D. Juan López Lupiáñez, afecto al 24 (cinco de tropa).

Otro, D. Juan Torres Andrés, afecto al 43 (cinco de tropa).

Madrid, 27 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido destinado como jefe adjunto en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, por Orden de 7 del actual (D. O. núm. 145), el comandante de la Guardia Civil D. José Alonso del Barrio, de la Plana Mayor del 43 Tercio, pasa a la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Interés Militar», de acuerdo con lo dispuesto en el inciso d) del punto 2.2.3. del apartado B) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 28 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día de la fecha, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Capitán D. Luis Cadarso San Juan, de la 541 Comandancia, en la 5.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 54 Tercio.

Teniente D. Ramón López Serradell, de la 433 Comandancia, en la 4.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 42 Tercio.

Madrid, 28 de junio de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Francisco Ruiz Muñoz, de la 251 Comandancia (Málaga).

Juan de Dios Lara Cobo, de la 251 (Málaga).

Román Dobaño Rodríguez, de la 253 (Ceuta).

José Morales García, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.

Fulgencio Carbonell Bergua, de la 512 Comandancia (Huesca).

Faustino Barrientos de las Heras, de la 023 (Zamora).

Félix Villaescusa Jiménez, de la 522 (Logroño).

José Mariño Calvo, de la 642 (Lugo).

Antonio Cáliz Balmisa, de la 412 (Manresa).

Faustino González Sánchez, de la 311 (Valladolid).

Antonio García Arés, de la 311 (Valencia).

Juan Sánchez Requena, de la 142 (Ciudad Real).

Felipe García Canal, de la 651 (Oviedo).

Miguel Rodríguez Villen, de la 241 (Granada).

Vicente Pérez López, de la 321 (Murcia).

Fernando López Hernández, de la 111 (Madrid).

Don Cayetano Pérez Martín, de la 321 (Murcia).

Alfredo Aguilera Mercado, de la Plana Mayor del 21 Tercio (Sevilla).

Manuel Zafra Muñoz, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.

Madrid, 2 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Magdalena Díaz-Marta y Ros, al teniente de la Guardia Civil D. Generoso Pedraz Espinosa, de la 322 Comandancia.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado el 17 de abril de 1967 por haber cumplido en dicha fecha la edad reglamentaria que determina el artículo 1.º de la Ley número 79, de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 155), el subteniente de la Guardia Civil D. Francisco Beato Sies, del 24 Tercio, cuya baja administrativa surtirá efectos por fin del mes anterior por serie de aplicación lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 8.º de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1964 (D. O. núm. 72), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes anterior, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22) el guardia segundo de la Guardia Civil José Mora Vera, de la 431 Comandancia, quedando en la situación militar que le correspondía, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes anterior, por extinción del compromiso, el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Navero Díaz, de la 242 Comandancia, quedando en la situación militar que le correspondía con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 1 de julio de 1968.

MENÉNDEZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admítense ofertas de los viveres y artículos hasta las once horas de los días 19 y 31 del mes actual, para el consumo del mes de agosto próximo. Informes en la Administración. Importe de los anuncios a prorrato. Palma de Mallorca, 1 julio de 1968.

Núm. 473

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO E. M. C. JEFATURA DE TRANSPORTES PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

La Superioridad ha dispuesto se celebre el concurso que a continuación se indica:

Adquisición de repuesto varias marcas de material de automóvil. (Expediente núm. 60/68.) El día 20 de septiembre de 1968, a las diez horas.

Dicho concurso se verificará en el Almacén Central de estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villavende, Madrid).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que estipula el pliego de condiciones legales.

Las muestras que se solicitan tendrán entrada en el Almacén Central de estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villavende, Madrid), dentro de los quince primeros días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «B. O. del Estado».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes lo soliciten en el Servicio de Información Administrativa de este Ministerio, durante los días y horas usuales de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, nú-

mero, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado de, consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso de adquisición de (expediente número,), y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de (detalle por unidad, en número y letra, y totales parciales, así como el total de la oferta).

3.º Que al pliego de ofertas se une el resguardo o carta de pago que importa (pesetas en letra), que justifican el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Madrid, 2 de julio de 1968.

Núm. 472

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

E. M. C. JEFATURA DE TRANSPORTES SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Concurso para el recubrimiento integral de caucho nuevo sobre 3.000 estabones

Expediente núm. 76/68

Anuncio

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para el recubrimiento integral de caucho nuevo sobre 3.000 estabones, conforme al siguiente detalle:

Precio límite del mismo, 2.595.000 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, núm. 51, a las once horas del día 31 de julio de 1968.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes lo soliciten en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio del Ejército, calle de Prim, número 4.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de,) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace constar:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este concurso para el recubrimiento integral de caucho nuevo sobre 3.000 estabones (expediente núm. 76/68), y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los pliegos citados, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra).

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo (aval bancario o carta de pago), que importa (en letrapesetas), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de julio de 1968.

Núm. 474

P. 1-1

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METÁLICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO